



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2009

Expte. N° 21.100/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 206/09 del CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD, por la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderán en la cobertura de tres (3) cargos de la asignatura INFORMÁTICA del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD, convocados mediante Resolución Rectoral N° 0212-09; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 34 de la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesor Regular para el mencionado Instituto.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 35 del citado instrumento legal, corresponde emitir la presente resolución.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir tres (3) cargos de la asignatura INFORMÁTICA del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD, convocados mediante Resolución Rectoral N° 0212-09, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: jueves 03 de septiembre de 2009 - Hs. 08:00
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: jueves 03 de septiembre de 2009 - Hs. 08:00
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: jueves 03 de septiembre de 2009 - Hs. 10:00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Stella Pérez de Bianchi
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0789-09